



Boletín | Oficial

de las Cortes de Castilla y León

IX LEGISLATURA

Núm. 171

13 de septiembre de 2016

SUMARIO. Pág. 20235

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

181. Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento

RES/000004-01

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, de 7 de septiembre de 2016, por la que se establece el régimen transitorio para el cómputo de los sábados como día hábil o inhábil en los plazos previstos en el Reglamento.

20236

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003822-02

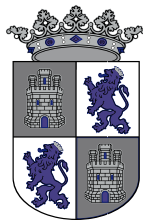
Retirada de la pregunta para respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a razones para la no contestación a las alegaciones presentadas en relación con la ampliación del vertedero de San Román de la Vega, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 170, de 9 de septiembre de 2016.

20238

PE/003823-02

Retirada de la pregunta para respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a reparaciones de las deficiencias existentes en el colegio de San Justo de la Vega, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 170, de 9 de septiembre de 2016.

20239



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

181. Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento

RES/000004-01

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, de 7 de septiembre de 2016, por la que se establece el régimen transitorio para el cómputo de los sábados como día hábil o inhábil en los plazos previstos en el Reglamento.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TRANSITORIO PARA EL CÓMPUTO DE LOS SÁBADOS COMO DÍA HÁBIL O INHÁBIL EN LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL REGLAMENTO.

El artículo 94.1 del Reglamento de la Cámara establece que “los plazos señalados por días en este Reglamento se computan en días hábiles, y los señalados por meses, de fecha a fecha en la forma en que determina la Ley de Procedimiento Administrativo”.

En la actualidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el cómputo de los plazos previstos por días en el Reglamento se excluyen los domingos y los declarados festivos, mientras que en los plazos señalados por meses se considera que si el último día del plazo es inhábil, éste se entiende prorrogado al primer día hábil siguiente, computándose así los sábados como días hábiles en ambos supuestos.

Esta Ley 30/1992, que ha venido sirviendo de referencia para el cómputo de los plazos en esta Cámara, ha sido derogada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuya entrada en vigor está prevista para el día 2 de octubre de 2016. A diferencia de la Ley 30/1992, la Ley 39/2015 excluye en su artículo 30 a los sábados como días hábiles, igual que a los domingos y a los días declarados festivos.

De lo anterior se desprende que, con la entrada en vigor de la Ley 39/2015, se producirá un cambio sustancial en el cómputo de los plazos previstos en el Reglamento de la Cámara, puesto que a partir de ese momento dejarán de computar como días hábiles los sábados para los plazos señalados por días o por meses, a diferencia de lo que ha venido ocurriendo hasta el momento.

Por este motivo, se hace necesario que por esta Presidencia se proceda a dictar una Resolución sin carácter general por la que se establezca el régimen transitorio para el cómputo de aquellos plazos previstos en el Reglamento que se desarrollen en el tiempo bajo la vigencia de la Ley 30/1992 y de la Ley 39/2015.



RESOLUCIÓN

PRIMERA

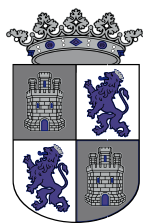
En aquellos plazos cuyo cómputo se haya iniciado con anterioridad al día 2 de octubre de 2016 y concluyan después de dicha fecha los sábados se considerarán como días hábiles.

SEGUNDA

En los plazos cuyo cómputo se inicie a partir del día 2 de octubre de 2016 los sábados se considerarán como días inhábiles aunque el plazo en cuestión forme parte de un procedimiento que se haya iniciado con anterioridad a dicha fecha.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de septiembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003822-02

Retirada de la pregunta para respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a razones para la no contestación a las alegaciones presentadas en relación con la ampliación del vertedero de San Román de la Vega, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 170, de 9 de septiembre de 2016.

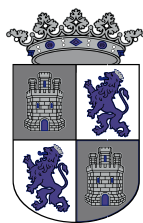
PRESIDENCIA

Con fecha 29 de agosto de 2016, los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. José Ignacio Delgado Palacios retiraron la Pregunta para su respuesta Escrita, PE/003822, relativa a razones para la no contestación a las alegaciones presentadas en relación con la ampliación del vertedero de San Román de la Vega, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 170, de 9 de septiembre de 2016.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de septiembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003823-02

Retirada de la pregunta para respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a reparaciones de las deficiencias existentes en el colegio de San Justo de la Vega, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 170, de 9 de septiembre de 2016.

PRESIDENCIA

Con fecha 29 de agosto de 2016, los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. Manuel Mitadiel Martínez retiraron la Pregunta para su respuesta Escrita, PE/003823, relativa a reparaciones de las deficiencias existentes en el colegio de San Justo de la Vega, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 170, de 9 de septiembre de 2016.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de septiembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio